



Sunchales, 10 de agosto de 2022.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ley N° 12.385, sus modificaciones y sus decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 12.385 y su modificatoria Ley 12.744 y Decreto Reglamentario N° 1123/08, el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras Menores para Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la Provincia de Santa Fe que no se encuentren incluidas en el Fondo de Emergencia Social Ley N° 24.443; que en virtud de las normas mencionadas, se constituye el Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados para los mismos entes territoriales.-

Que el Ministerio de Gestión Pública ha difundido oportunamente los montos asignados para cada Municipio y Comuna.

Que este Municipio se encuentra comprendido en los alcances del Fondo, que para el año 2021 ascendió a Pesos veintitrés millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos diecinueve con setenta y ocho (\$ 23.471.319,78).-

Que los aportes que por aplicación de la mencionada Ley reciban los Municipios y Comunas tendrán el carácter de no reintegrables.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo y la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, ha evaluado proyectos de obras públicas, teniendo en cuenta la importancia que las mismas revisten para la solución de distintas necesidades sociales.-

Que, en particular, se evalúa como conveniente que el aporte sea utilizado para la adquisición de lámparas led, con el objeto de proceder al recambio y colocación de nuevas luminarias LED en determinadas zonas de la ciudad

Que la iluminación LED posee una serie de ventajas que la convierten en la fuente de luz más utilizada en los últimos tiempos, como ser, mejor rendimiento luminoso, ahorro de energía, costo mínimo de mantenimiento, larga vida útil y bajo niveles de contaminación, entre otros.

Que el recambio de la luminaria pública se enmarca dentro de los proyectos urbanos que contribuyen a la seguridad civil y vial, como asimismo, impactan en la mejora del espacio público, la imagen urbana, poniendo en valor la propiedad y el patrimonio de los vecinos.

Que a los fines de dar cumplimiento al artículo 8° de la Ley N° 12385 corresponde a este órgano aprobar la propuesta presentada.-



Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

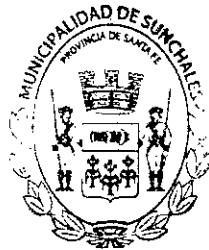
Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385 y su modificatoria Ley 12.744, y Decreto Reglamentario N° 1.123/08, en concepto de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, la suma de Pesos once millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve con ochenta y nueve centavos (\$ 11.735.659,89), correspondiente al 50% de la asignación del fondo del año 2021; para ser destinada a la adquisición de luminarias led del tipo IP65 5000k.-

Artículo 2º: Autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-

Artículo 3º: Derógase la Ordenanza N° 3010/22.

Artículo 4º: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.

LEANDRO LAMBERTI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales



Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales



argelec s.a.
WWW.ARGELEC.COM.AR

PRESU PUESTO

B
CODIGO Nº 06

Factura-Remito de Venta

Número: 011700002977

Casa Central: ARGELEC S.A.
Eva Perón 4242, Rosario, Santa Fe, S2002LBO
Tel: 0341 4300751, Email: argelec@argelec.com.ar
Sucursal: San Martín 1066, Marcos Juárez, Córdoba, X2580GBX
Tel: 03472 428822/23. Email: argelecunj@argelec.com.ar

Rosario

Fecha: 04/04/2022

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

CUIT: 30-52032927-3 / IIBB Conv. Mult. 921-750956-2 / Inicio Act: 01/08/1988

Sres: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
Domicilio: AVDA BELGRANO 103
Localidad: 2322 SUNCHALES
Provincia: SANTA FE

Iva: Exento
Cuit: 30-99911968-5
Cuenta: CC17201
Forma Pago: CTA.CTE. - 30 DIAS F.F.-

E-Mail:

Vendedor: CCB **Remito:** 001700024717

Codigo	Cantidad	Descrpcion	Precio	Importe
FLOW250	6.00	FLOW Alumb Publico LED IP65 5000K LUMENAC	25900	155400

Lugar de Entrega: ENVIAR
Orden de Compra: OC nro 864 / U.C. 1
Pedido de Venta:
Obs: Raul Tarandetti

Descuento: 0.00%
Subtotal: 155400
Iva:
TOTAL \$ 155400.00

Queda aceptada entre las partes para todos los efectos de esta venta la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Rosario. La mercadería se remite por cuenta y riesgo del comprador. No se admiten reclamos luego de 72 Hs. de entregada la mercadería.

CAE: 72143568129416

VENC.: 14/04/2022

ORIGINAL



3052032927306011772143568129416202204145

